



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Magistrado Ponente: Carlos Leonel Buitrago Chávez
Expediente: 2008-00171-00
Demandante: Constructora MP SA José Guillermo Galán y otro
Demandado: Instituto Nacional de Vías
Referencia: Controversias contractuales

Auto nro. 013

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Leonel Buitrago Chavez
Magistrado
Mixto 001
Tribunal Administrativo De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5e389da912339b64f6d29e518c6a2afcb3e8659105427ae06331ab81626d01**

Documento generado en 18/01/2022 01:35:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Magistrado Ponente: Carlos Leonel Buitrago Chávez
Expediente: 2008-00342-00 Acumulado con el 2009-00607-00
Demandante: Argemiro Luciano Ortiz y otros
Demandado: Nación-Rama Judicial-Fiscalía General de la Nación
Referencia: Reparación directa

Auto nro. 014

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Leonel Buitrago Chavez
Magistrado
Mixto 001
Tribunal Administrativo De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20200ea73a680087118a970b91b6f6164f9c162fac0b7d8a1778c8eb93fa0d11**

Documento generado en 18/01/2022 01:35:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>